



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00812730- -UNC-ME#FD - Designacion Becario

VISTO:

El EX-2025-00812730- -UNC-ME#FD por el cual el Director General de Administración de la Facultad de Derecho solicita designación de Becario para cumplir funciones en el Departamento Contable;

Y CONSIDERANDO:

La nota incorporada al orden N° 31 por el cual el Director General de Administración junto con el Secretario de Gestión Institucional solicitan al Secretario de Extensión de la Facultad de Cs. Económicas la apertura de una convocatoria para incorporar becarios/as, en el marco de la RHCS 301/2010.

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010 de la Facultad de Cs. Económicas, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Cs. Económicas mediante EX-2025-00718826- -UNC-ME#FCE;

Que incorporados los CV y realizadas las entrevistas, se decidió por el estudiante Rodrigo Emanuel, Díaz Vázquez, CUIL 20-44805611-3

Que se ha propuesto como Director Responsable de las Becas al Esp. Diego Criado del Rio;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución;

Que al orden N° 39 se incorpora informe presupuestario,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Otorgar, a partir del 01 de mayo de 2026 y por el termino de 3 meses, las Becas tipo C) al estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, Rodrigo Emanuel, DÍAZ VÁZQUEZ, CUIL 20-44805611-3

Art. 2º.- El Becario percibirá una asignación estímulo mensual conforme lo resuelto e informado por la Facultad de Ciencias Económicas, monto que será afrontado con contribución Gobierno Nacional fuente 11.

Art. 3º.- Designar como Director Responsable de las Becas a Esp. Diego Criado del Rio.

Art. 4º.- Disponer que el Área Económica Financiera de esta Facultad, contrate el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para el/las becario/as, según lo establecido en el artículo 8 de la Resolución HCS N° 65/2010.

Art. 5º.- Regístrese, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Área Económica Financiera y Secretaria de Extensión de la Facultas de Ciencias Económicas. Oportunamente, archívese.